



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Firma]*  
CESAR RANGEL SILVA  
Fedatario

# Resolución Directoral

Nº 106. -2010-PCM/OGA

Lima, 28 MAYO 2010

**Visto**, el Informe Nº 101-2010-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos.

## Considerando

Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado;

Que, mediante el Informe Nº 101-2010-PCM/OAA la Oficina de Asuntos Administrativos informa la necesidad de la "Adquisición de Suministros de Procesamiento Automático de Datos para la Presidencia del Consejo de Ministros";

Que, conforme lo señalado en el artículo 11º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para proceder a la contratación, con las especificaciones técnicas remitidas por la Oficina de Sistemas, en condición de área usuaria, resulta necesario que previamente se cuente con un Proceso de Estandarización debidamente sustentado;

Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 22 del Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la estandarización es: "el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes"; en consecuencia, para determinar la procedencia de la estandarización, se debe tomar en cuenta que la Entidad cuente con equipamiento preexistente cuya funcionalidad u operatividad sólo pueda ser efectiva en tanto sea posible la implementación de bienes o servicios de determinada marca comercial;

Que, mediante Memorando Nº 252-2010-PCM/OS, el Jefe de la Oficina de Sistemas, hace suyo el Informe Nº 012-2010-PCM/OS/PCRF, que establece la necesidad de estandarizar la adquisición de suministros de procesamiento automático de datos para las impresoras de las siguientes marcas Brother, Canon, HP, IBM, Kyocera, Sharp, Kyocera, y Xerox, por las siguientes razones:

1. Fabricantes como HP y Brother no cubren la garantía de una impresora, si éstas no usan suministros originales.
2. Usar suministros no originales traen problemas como un alto índice de fallas, costos inconsistentes e impresiones de baja calidad.



3. Asimismo, el uso de suministros no originales reduce de la vida útil de la impresora;

Que, la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", de fecha setiembre de 2009, establece que "La Estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada por el Titular de la Entidad, o por el funcionario al que este delegue dicha facultad, sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria, la que podrá efectuar las coordinaciones que resulten necesarias con el órgano encargado de las contrataciones de la entidad para tal fin. Dicha aprobación deberá efectuarse por escrito mediante resolución o instrumento que haga sus veces, y publicarse en la página web de la Entidad al día siguiente de producida su aprobación".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2010-PCM, el Presidente del Consejo de Ministros delego en el Director de la Oficina General de Administración, entre otras facultades, las acciones administrativas de gestión y de resolución que no sean privativas a su función de Ministro de Estado, por lo que en este caso corresponde al Director General de Administración, aprobar la Estandarización para la "Adquisición de Suministros de Procesamiento Automático de datos para la Presidencia del Consejo de Ministros";

Que, asimismo de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM "... El Titular de la Oficina General de Administración es la máxima autoridad administrativa en materia de contrataciones y adquisiciones del Estado";

Que, como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha obtenido como valor referencial el importe que asciende a **Ciento tres mil novecientos noventa y uno con 49/100 Nuevos Soles (S/. 103 991.49)**, para la "Adquisición de Suministros de Procesamiento Automático de Datos para la Presidencia del Consejo de Ministros";

Que, en atención a las funciones que viene desarrollando el personal de la entidad, es necesaria la designación de los integrantes del Comité Especial de la Adjudicación Directa Selectiva por relación de ítems para la "Adquisición de Suministros de Procesamiento Automático de Datos para la Presidencia del Consejo de Ministros";

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad o la Máxima Autoridad Administrativa, según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, siendo en el caso de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Director de la Oficina General de Administración;





PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cesar Rangel Silva*  
CESAR RANGEL SILVA  
Fedatario

## Resolución Directoral

Que, la Oficina de Asuntos Administrativos, remitió el Informe del Visto, con el Expediente de Contratación para la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva por Relación de Ítems para la "Adquisición de Suministros de Procesamiento Automático de Datos para la Presidencia del Consejo de Ministros", conformado por el requerimiento del área correspondiente, las características técnicas, los suministros requeridos y su cantidad, plazo de entrega de los bienes, estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la certificación presupuestal y su fuente de financiamiento, el tipo de proceso de selección y sistema de contratación;

De conformidad con la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 057-2008-PCM y en uso de las facultades y atribuciones en acciones administrativas de gestión y resolución conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2010-PCM;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la estandarización de suministros de Procesamiento Automático de Datos de marca Brother, Canon, HP, IBM, Kyocera, Sharp, Kyocera, y Xerox, conforme se detalla en el Informe N° 012-2010-PCM/OS/PCRF, remitido con el Memorando N° 252-2010-PCM/OS de la Oficina de la Oficina de Sistemas.

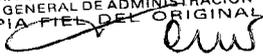
**ARTÍCULO 2°.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2010 de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM de acuerdo al siguiente detalle

#### Incluir

La **Adjudicación Directa Selectiva por Relación de Ítems**, para la "Adquisición de Suministros de Procesamiento Automático de Datos para la Presidencia del Consejo de Ministros", con un valor referencial de **Ciento tres mil novecientos noventa y uno con 49/100 Nuevos Soles (S/. 103 991.49)**.

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva por Relación de Ítems para la "Adquisición de Suministros de Procesamiento Automático de Datos para la Presidencia del Consejo de Ministros" cuyo valor referencial asciende a **Ciento tres mil novecientos noventa y uno con 49/100 Nuevos Soles (S/. 103 991.49)**





.....  
**CESAR RANGEL SILVA**  
Fedatario

**ARTÍCULO 4º.-** Designar al Comité Especial que se encargará de conducir el Proceso de Selección a que se refiere el artículo precedente, el cual estará conformado por las siguientes personas:

Nº	Miembro Titular	Su Miembro Suplente
1	Luis Alberto León Flores (Presidente)	Sofía Inés Medrano Montesinos
2	Luis Manuel Sánchez Arévalo	Jorge Luis Ramírez Mori
3	Augusto Martín Curay Casanova	Víctor Manuel Macedo Álvarez

**ARTÍCULO 5º.-** Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución, al Presidente del Comité Especial, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



.....  
**JOSÉ ANTONIO ESLAVA ARNAO**  
Director de la Oficina General de Administración  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000029 - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS ( A1 )

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2010

C) SIGLAS :

PCM

D) UNIDAD EJECUTORA :

003 SECRETARIA GENERAL

E) RUC : 20168999026

F) PLIEGO :

001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RD N° 106-2010-PCM/OGA

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																				DEPA	PROV	DIST			
1	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	44	1 - BIENES	-	SUMINISTROS DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS PARA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	44103105	12 - otro	1,00	103.991,49	1 - Soles	00	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01			0 - SI